

Comparativo Lotería Fiscal, Monederos Electrónicos

Índice

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes.....	5
3. Experiencia Internacional de sorteos fiscales	7
3.1 Antecedentes del sorteo celebrado por el SAT.....	14
4. Monedero Electrónico.....	19
4.1 Monedero electrónico: Caso CFE México.....	25
5. Comparativo.....	26
6. Conclusiones y Recomendaciones.....	28
Bibliografía.....	30
Anexo	32

1. Introducción

La fracción II del artículo séptimo de las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación para el año 2016, establece lo siguiente:

- II. Con el fin de contar con estudios que permitan evaluar los mejores mecanismos para promover la cultura tributaria, específicamente generar una cultura para que los adquirentes de bienes y servicios recaben los comprobantes fiscales digitales por Internet correspondientes a las adquisiciones mencionadas, el Servicio de Administración Tributaria deberá realizar, por sí o a través de una institución educativa de educación superior, un estudio comparativo de experiencias sobre monederos electrónicos para acumular puntos, así como de sorteos semejantes a la Lotería Fiscal, para determinar la conveniencia o no de establecer un esquema de monedero electrónico, mediante el cual se generarían puntos conforme al valor de la operación consignada en los comprobantes citados y en el que los puntos podrían monetizarse, u otro mecanismo que impulse el uso de la factura electrónica.*

El estudio mencionado deberá darse a conocer a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, a más tardar en el mes de septiembre de 2016.

En línea con lo anterior, el presente documento muestra un comparativo de experiencias en monederos electrónicos y sorteos semejantes a la Lotería Fiscal, que aporte elementos para la discusión sobre los instrumentos que podrían incentivar de manera más eficiente al contribuyente para que solicite comprobantes fiscales digitales (facturas electrónicas).

Para el desarrollo de la presente investigación, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la experiencia internacional del uso de sorteos y monederos como mecanismos para incentivar la facturación de las compras y sus resultados.

Al respecto de los monederos electrónicos, se realizaron reuniones con representantes de siete empresas del ramo. Los representantes de estas empresas compartieron su experiencia¹ sobre las diversas funciones que un monedero electrónico tiene en el mercado con el fin de identificar de qué manera este esquema podría incentivar la facturación.

El presente trabajo de investigación contiene los siguientes apartados:

¹ Además se analizaron otros beneficios, requisitos, usos, costos y casos de éxito.

En la segunda sección del documento se presenta una breve reseña de antecedentes teóricos que analizan la disposición del contribuyente a pedir factura cuando no tiene incentivos fiscales. Un punto importante de este capítulo es que la obligación legal de expedir factura no garantiza el cumplimiento.

En la tercera sección, se exponen las experiencias internacionales del uso de las loterías o sorteos fiscales para incentivar la solicitud de los comprobantes. Además, se presenta la experiencia del sorteo del “Buen Fin” en el caso de México.

En la cuarta sección se describen los diversos usos de los monederos electrónicos en México y en otros países.

En la quinta sección, se confrontan mediante un cuadro comparativo las características de una política de loterías fiscales frente a una de monederos electrónicos. Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

2. Antecedentes

Existe una práctica seguida por algunos contribuyentes en la que cuando el comprador le solicita al vendedor facturar por la adquisición de un bien o un servicio se condiciona la entrega del comprobante fiscal al pago o “descuento” del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si el cliente tiene la posibilidad de acreditar el pago de ese IVA² es muy probable que solicite la factura. Sin embargo, si el cliente no tiene esa opción (por ejemplo una persona bajo el régimen de asalariado) y no tiene ningún otro incentivo fiscal, seguirá su racionalidad económica³ y elegirá el “descuento” en lugar de obtener la factura.

En el caso en que el comprador es del tipo que no acredita impuestos pero tiene una concepción completa⁴ del pago de impuestos, es decir, asume que dicho pago se traducirá en la “adquisición” de un bien público, entonces consideraría la opción de obtener un bien público *versus* el “descuento”. En este caso, este tipo de consumidor también podría optar por la posibilidad de adquirir un beneficio por el uso del bien público sin contribuir a su financiamiento (*free rider*⁵), o simplemente al no internalizar el valor del bien público, elegiría el “descuento” en vez de pedir la factura (*ib. ídem óp. cit.*).

Con base en este comportamiento⁶ surge la pregunta: ¿Qué acciones debe implementar el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para incentivar la facturación?

² Las personas físicas con uno o más regímenes pueden entrar a diferentes supuestos fiscales para realizar deducciones dependiendo el tipo de gasto.

³ La racionalidad económica es el proceso decisorio que se basa en el supuesto de tener información suficiente para elegir óptimamente, es decir, elegir la mayor ganancia y menor pérdida (Brum Cardozo Myriam).

⁴ Aludiendo al axioma de completitud, en donde un consumidor es capaz de comparar dos canastas de bienes. En este caso evaluaría el descuento hecho por el vendedor versus un bien público que es la consecuencia del pago de los impuestos.

⁵ Los bienes públicos dependen para su creación del pago de impuestos y se caracterizan por los principios de no-exclusión y no-rivalidad en su aprovechamiento. En su entorno, existen agentes que se benefician de su uso sin haber contribuido a su financiamiento, denominados “free-riders” (Lynch-Benegas 1998).

⁶ Incluso pueden presentarse situaciones en que pedir una factura genere costos morales, éticos y sociales a los compradores que piden comprobantes fiscales (McGee, 1998).

La solución convencional para evitar la evasión de este tipo ha sido el establecimiento de sanciones⁷. Así, emitir facturas es una obligación estipulada en la Ley⁸. Un ejemplo de ello es el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), que menciona que los contribuyentes que obtengan ingresos por enajenación de bienes y servicios tendrán la obligación de expedir los comprobantes fiscales por las actividades que realicen. No obstante, investigaciones académicas observan que los métodos tradicionales de disuasión (sanciones y auditorías) resultan costosos para el gobierno, en cuanto a la generación de percepción de riesgo que lleve a los contribuyentes a un mayor cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Fabri-Hemels 2014).

Así mismo, otras líneas de investigación demuestran que un sistema integrado por recompensas y sanciones supera los resultados de uno que sólo se compone por sanciones, incluso en aquellos casos en que no representan un incremento en los gastos del gobierno (Falkinger y Walther 1991). La literatura académica conocida como “economía experimental” concluye que las recompensas son un modo más efectivo para aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Togler 2003). En este sentido, la Comisión Europea (2013) en su publicación para combatir el fraude y la evasión de impuestos recomienda la combinación de recompensas y sanciones.

Por lo expuesto anteriormente y con la finalidad de establecer un esquema de recompensas que incentive la facturación, en el presente documento se realiza un comparativo entre el establecimiento de loterías fiscales y el de un programa de acumulación de puntos en un monedero electrónico manejado por el SAT⁹.

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), Código Fiscal de la Federación, Artículo 82.

⁸ Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículos 76, 86, 110 y 118 de la Ley del ISR y Artículo 32 de la Ley del IVA.

⁹ Una de las atribuciones que compete al SAT es incentivar el cumplimiento voluntario de la declaración de impuestos (Artículo 2, LSAT, México, 1995) y un modo de hacerlo es mediante la realización de sorteos de lotería fiscal en los que participen personas físicas con actividades distintas a las empresariales, mencionado en el artículo 33-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

3. Experiencia Internacional de sorteos fiscales

El uso de loterías fiscales para incrementar la facturación ha sido una estrategia implementada por diversos países¹⁰, iniciando por Taiwán en la década de los 50's. Poco a poco más países han adoptado esta estrategia, hasta la más reciente con Rumanía en 2015. (Véase el anexo con la descripción de los sorteos fiscales por país).

El esquema también ha sido adoptado por países de Latinoamérica como Ecuador, Guatemala, Brasil y Costa Rica, los cuales han obtenido resultados favorables. A continuación se presentan las experiencias internacionales al respecto.

Taiwán-1951

En 1951 implementó una política de recompensas con la finalidad de inducir a los consumidores a pedir el recibo fiscal por cada adquisición de bienes y servicios. Para 2013 se emitieron 11.5 mil millones de recibos, con un número de lotería asociado que les permite participar en sorteos bimestrales que suman al año un total de 342 mil dólares en varios premios. (Fabbri, M. y Hemels, S. 2013).

A pesar del éxito de este esquema, fue hasta hace poco que se generó evidencia tanto estadística como anecdótica sobre los resultados positivos del sorteo.

Malta-1997

Es el primer país europeo en utilizar la lotería fiscal como medio para incentivar la facturación. La lotería está dividida en dos partes, una electrónica y otra en papel. Se lleva a cabo los días 15 de cada mes, las facturas participantes son aquellas registradas a mano en un formato que provee la administración tributaria, así como los recibos fiscales de caja y los recibos computados electrónicamente que previamente fueron autorizados por la autoridad fiscal. La

¹⁰ Se toma como estudio de referencia "Improving VAT compliance-random awards for tax compliance" elaborado por la Comisión Europea en 2014. (Fooker, J., Hemmelgarn, T., Hermann, B.) además de otros papers que se marcan a lo largo del texto referenciados en la bibliografía.

lotería paga 100 veces el monto de la factura, con un mínimo de 233 euros y un tope de 11,647 euros (Fooken, J., 2014).

Entre los inconvenientes que presenta el proceso del sorteo se encuentran los siguientes: el registro manual de cada una de las facturas, el tiempo que lleva a las personas registrarse para participar y el costo para la gestión del envío. Por lo tanto, se puede decir que la lotería no está abierta para todo el público, sino que está sesgada a los contribuyentes que tienen tiempo y dinero para mandar sus facturas. Por otro lado, no hay certeza de que los registros lleguen en tiempo y forma para poder participar, aspecto que resulta poco transparente.

No obstante, se ha observado que ha incrementado la participación en la lotería, en 2007 se presentaron 32.5 millones de boletos y para 2013 la cifra alcanzó los 35.7 millones de cupones o boletos.

China-1998

Desde 1990 el gobierno chino buscó un sistema que incentive a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones fiscales, como resultado a finales de la década implementó la lotería fiscal.

La lotería fiscal en este país comenzó como un experimento natural¹¹ ya que fue aplicado en sus inicios solo en unos cuantos distritos. Una particularidad de este sorteo es que el premio que se anunciaba por 10 millones de yuanes no era entregado en su totalidad (1.67 millones de yuanes), por lo que se perdió credibilidad. Esto llevó a que, el éxito obtenido en los primeros años fuera decreciendo a través del tiempo (Fabbri, M. y Hemels, S. 2013).

En 2009 investigadores de la Facultad de Economía de la Universidad de Fukuoka (Wan, J., 2009) analizaron el efecto de la lotería, utilizando datos de 18 distritos de Beijing y 20 distritos de Tianjin para el periodo de 1998 a 2003.

¹¹ Se caracteriza por ser un tipo de cuasi-experimento en que la asignación de tratamiento no es hecha por el investigador sino por un agente exógeno tal como una ley, una política sectorial o un fenómeno natural (Kunstmann, MerinoE. 2008).

El estudio concluye que el sorteo causó un impacto positivo en el pago de contribuciones, principalmente en las empresas que no las venían haciendo de manera correcta. En 2014, los ingresos fiscales por ventas e ingresos crecieron en términos reales en 2.5 y 10.4%, respectivamente.

Se observó que el experimento de billete de lotería fue una política exitosa en la medida que aumentaron las ventas comerciales registradas y los ingresos fiscales, y se contribuyó en la reducción de la economía informal y la evasión de impuestos.

Ecuador-2002

Desde 2002 cuenta con el programa de sorteos fiscales y para 2015 existen tres modalidades:

- Lotería tributaria física.
- Lotería tributaria electrónica.
- Concurso de instituciones educativas.

Se otorgan 2 premios monetarios, uno a nivel nacional y otro por región, en donde sólo participan las facturas electrónicas debidamente autorizadas que hayan sido emitidas a nombre de personas naturales (físicas).

Un estudio (Varela C., 2014) indica que en 2008 se efectuó el primer sorteo de lotería tributaria física, el cual consiste en el depósito de las facturas adquiridas dentro de los contenedores ubicados en cada dirección regional del Servicio de Rentas Internas de Ecuador, con una participación de 63,017 contribuyentes. El premio consistió de 50 mil dólares para el primer lugar, 25 mil dólares para el segundo lugar, 10 mil dólares para el tercer lugar y siete premios de 5 mil dólares.

Hasta el 2010 se hacían dos sorteos por año, a partir de 2011 se comenzó a realizar un sorteo al año. Información disponible muestra que la participación se incrementó en 286% en 2011 y 267% en 2012.

Guatemala-2005

En 2015 la autoridad fiscal de Guatemala estableció el sorteo “Lotería tributaria con carácter social” con el fin de incentivar a la población a exigir facturas por la compra de bienes o servicios. Hoy en día, se llevan a cabo 2 sorteos anuales por región, otorgando premios monetarios de manera individual o de ser el caso (si el participante lo desea) a una organización benéfica.

Aún no se encontraron registros de algún análisis del impacto de la lotería en la recaudación y/o en la facturación.

Brasil-2007

Tiene registro de una iniciativa denominada “Nota Fiscal Paulista”, la cual consiste en otorgar recompensas monetarias a las personas que solicitan factura a fin de combatir la evasión fiscal del país.

En cada transacción, el consumidor proporciona su número de seguridad social para poder emitir factura. Posteriormente, se da de alta una cuenta en la página de internet de la administración tributaria en donde el usuario puede revisar las facturas que ha generado y el sistema genera automáticamente un boleto de lotería por cada 50 dólares. Los participantes pueden elegir entre las siguientes modalidades de premios: depósitos directos en la cuenta bancaria, depósito para pagar otros impuestos o trasladar a otra persona el monto o a caridad.

Los consumidores pueden presentar quejas de los establecimientos por: no expedir el recibo o factura, negarse a escribir el número de seguridad social en la factura, emitir la factura pero no registrarla electrónicamente, o por existir una discrepancia entre lo que se registra electrónicamente y la factura verdadera. Una vez levantada la queja y si es que procede, el establecimiento tiene que pagar una multa y el consumidor recibe una parte de ésta.

En el caso en el que el establecimiento pida el número de seguridad social y lo registre, pero no haga llegar la información al gobierno, se hace acreedor de una multa de 740 dólares por recibo o factura que no reportó.

Durante el periodo de enero de 2009 a diciembre de 2011, la “Nota Fiscal Paulista”, aumentó la recaudación del comercio en 22%, incrementando así las tasas efectivas del pago de impuestos (Naritomi, J. 2015).

Costa Rica-2011

La lotería fiscal es un programa del Ministerio de Hacienda que busca crear conciencia en la sociedad sobre la importancia de exigir facturas o comprobantes autorizados, promoviendo el uso de las tarjetas de crédito y débito para el pago de transacciones.

El banco emisor de la tarjeta de cada uno de los participantes otorga un boleto por cada 3 mil colones y el doble de boletos si el pago es de servicios profesionales, remitiendo al Ministerio de Hacienda la información de cada uno de sus tarjetahabientes en forma mensual.

Se realizan 3 sorteos al año y cada sorteo otorga un total de 4 premios monetarios. En su edición de 2014, se observó un aumento en la tasa de cumplimiento de 17%.

Eslovaquia-2013

Introdujo la lotería fiscal en el segundo semestre de 2013. La lotería se implementó con el fin de combatir la evasión fiscal, dado que la brecha de evasión del IVA había aumentado desde su punto más bajo de 18.2% en 2003 hasta 40.1% en 2012. El Ministerio de Finanzas estimó que se incrementaría la recaudación de impuestos por lo menos en 150 millones de euros en el primer año de operación de la lotería (Cunningham, B. 2013).

Todas las facturas mayores o iguales a un euro eran elegibles para participar en la lotería, y para considerarlas válidas debían ser registradas a través de los siguientes cuatro medios: internet, mensaje de texto, con un operador de la lotería, o de forma automática al realizar la compra. El sorteo es manejado por la Lotería Nacional.

El impacto de la lotería en esta primera experiencia consistió en un aumento en los ingresos del gobierno de alrededor de 8 millones de euros anuales. El impacto de la lotería fue principalmente a través de las pequeñas empresas.

Portugal-2014

La autoridad portuguesa implementó un programa en donde la población y el gobierno actúan en conjunto para combatir la evasión. A partir de 2014 la autoridad fiscal implementa el sorteo denominado “Factura de la Suerte” (Dragos, M. 2015).

El consumidor obtiene un cupón o boleto de la lotería por cada 10 euros gastados en su compra, con el cual puede ganar un auto en cada sorteo. Se realiza un sorteo semanal y dos semestrales (lotería extraordinaria). Los sorteos son transmitidos en la televisión nacional, además se cuenta con un portal en donde los usuarios pueden revisar su información y en dónde deciden si quieren participar en la lotería.

Su primera edición emitió en total 207 millones de cupones, con 7.9 millones de compradores y 171 mil empresas involucradas. Dado el tamaño del país, estos datos pueden ser vistos como algo muy significativo.

En el documento de tendencias fiscales en la Unión Europea (2013) se menciona que en Portugal no existe un esquema de evaluación de la lotería; pero que se están considerando mejoras en el esquema, tales como la posibilidad de incluir una aplicación en los teléfonos móviles para incrementar la participación.

Rumania-2015

En enero de 2015 se implementó la lotería fiscal como una medida para combatir la evasión. El sorteo se realiza los días 15 de cada mes y toma en cuenta las facturas del mes inmediato anterior (Dragos, M. 2015).

Para otorgar la mayor transparencia posible al sorteo, éste es manejado por la Lotería Nacional. El premio puede ser reclamado en cualquier oficina regional de

la Agencia Nacional de Administración Fiscal presentando el original de la factura y una identificación.

La lotería se maneja a través de 2 esquemas:

- El primero consiste en que la factura se quede en un solo sitio para posteriormente mandarlas por correo ordinario.

Ello implica tiempo para enviar las facturas y costos de envío. La principal desventaja para la administración tributaria es que se queda con toneladas de papel y que el sorteo pierde credibilidad al no tener la certeza de que esas facturas lleguen en el momento adecuado.

- El segundo consiste en una base de datos, en la que las personas tienen que registrarse a través de internet o por mensaje de texto.

Este esquema conlleva cierta infraestructura tecnológica, además de que se pueden cometer errores al transcribir 50 caracteres de cada factura a través de un mensaje de texto o en la página de internet.

En suma, como puede observarse a través de la experiencia internacional en la aplicación de loterías fiscales, además de servir para reducir la evasión, éstas sirven como vehículo para que las personas conozcan la importancia de exigir comprobantes fiscales y del pago de impuestos. Durante los últimos años se ha expandido su aceptación y los países que han adoptado este tipo de esquemas generalmente presentan incrementos en recaudación y en expedición de comprobantes fiscales.

Existen diversos modelos de loterías fiscales, con los que se confirma que este tipo de recompensas son eficaces para incentivar la solicitud de facturas.

3.1 Antecedentes del sorteo celebrado por el SAT

México: Sorteo “El buen fin”

Con el objetivo de reactivar la economía, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) en asociación con el Gobierno Federal, así como organizaciones del Sector Privado e Instituciones Bancarias, crean en conjunto en 2011 el programa “El Buen Fin”. Éste consiste en que durante unos días del mes de noviembre se apliquen promociones y descuentos sobre los precios de diversos bienes y servicios, con lo cual se busca impulsar la economía por medio del consumo.

Para 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 solicita al SAT implementar y realizar el “Sorteo El Buen Fin”. El sorteo tiene como objetivo principal incentivar el uso de medios de pago electrónicos¹², como son las tarjetas de crédito y de débito, a fin de disminuir las operaciones en efectivo y generar condiciones que favorezcan la competitividad del país y su desarrollo económico, mediante:

- El incremento de la demanda de bienes y servicios en la economía formal.
- Incentivar el uso de medios de pago que sean seguros y sencillos.
- Incrementar el uso de servicios financieros.

La participación en el sorteo es libre, gratuita y sin obligación de compra de boleto alguno, y se lleva a cabo con un sistema electrónico automatizado que cumple con todas las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.

¹² Secretaría de Gobernación (2015), Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, Diario Oficial de la Federación, 02/11/2015. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413887&fecha=02/11/2015

Proceso del sorteo “El buen fin”

El sorteo se realiza con los números de aprobación de la tarjeta. Los premios que se otorgan consisten en un pago por el mismo importe de la compra ganadora al tarjetahabiente, con un límite de 10,000 pesos, montos que son depositados a través de las instituciones bancarias a nombre del Gobierno de la República.

Proceso del sorteo “El buen fin”



Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

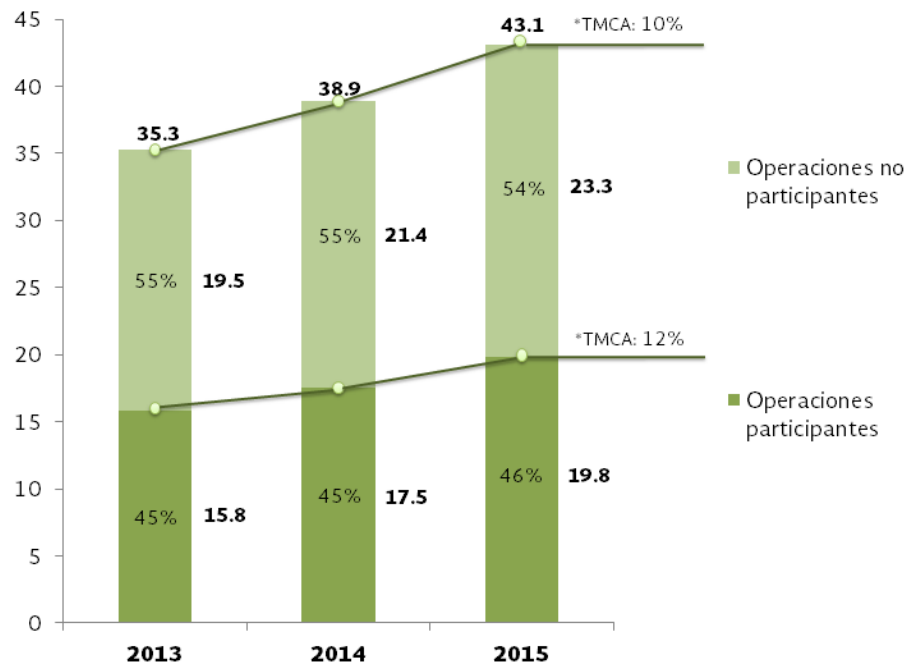
El monto ganado por el tarjetahabiente es libre de retención de impuestos dada la facilidad que adquieren las instituciones bancarias de acreditarlo como una deducción del Impuesto Sobre la Renta. De esta manera las entidades federativas no ven alterados sus índices de recaudación relacionados al rubro de premios y sorteos.

Principales resultados

Después del primer año de implementación, se duplicó el número y monto de los premios, al pasar de 74 mil premios y 233 millones de pesos en 2013, a 149 mil premios y 466 millones de pesos para 2014. Para 2015, se mantuvo la cifra de 2014 en 149 mil premios y una bolsa de 500 millones de pesos.

Dentro de los análisis realizados a los resultados de los sorteos, se encuentra que el 52% de los ganadores son aquellos que realizan compras que van de 250 pesos a 5,000 pesos.

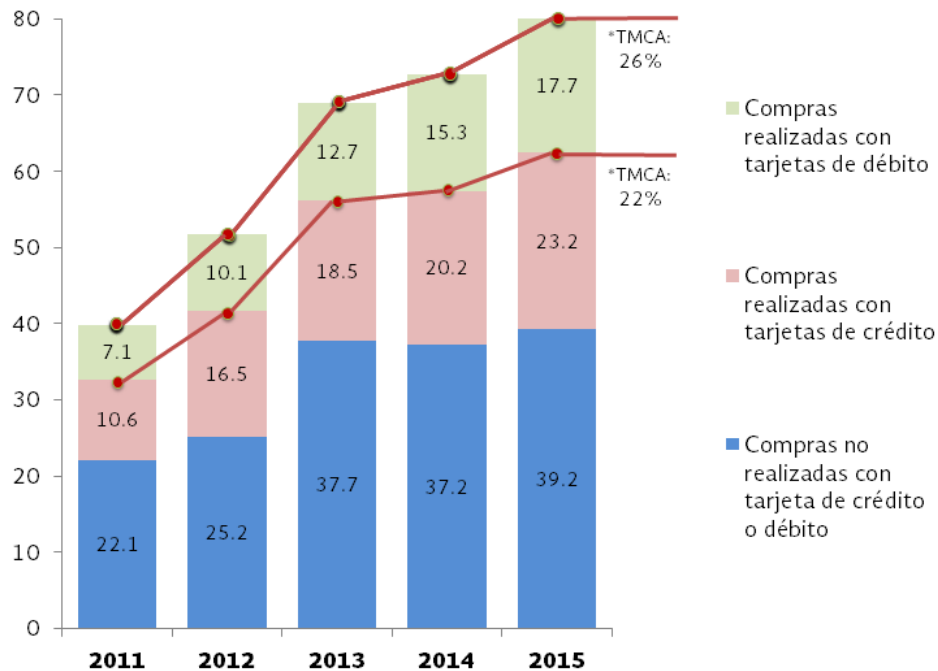
Crecimiento y participación de las operaciones bancarias (Millones de operaciones)



* Tasa Media de Crecimiento Anual
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Las operaciones de pago que cumplen los requisitos para participar en el sorteo han aumentado en 4 millones de 2013 a 2015, con una tasa de crecimiento anual del 12%, dos puntos porcentuales por encima del crecimiento total de las operaciones.

Ventas realizadas por tipo de tarjeta bancaria (Miles de millones de pesos)



* Tasa Media de Crecimiento Anual

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Las compras realizadas con tarjetas de crédito reportan un mayor monto a diferencia de las tarjetas de débito; sin embargo, la utilización de este último medio de pago muestra ser más dinámico, al reportar un mayor crecimiento con una tasa del 26% del 2011 al 2015.

Proporción de las ventas realizadas por tipo de pago (Porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015
Participación de tarjetas de débito y crédito	44.5	51.4	45.3	48.8	51.1
Participación de otros medios de pago	55.5	48.6	54.7	51.2	48.9

A partir de la celebración del primer sorteo en 2013 y hasta el 2015, las compras realizadas con tarjetas de débito y crédito han incrementado como proporción del total (5.8 puntos porcentuales) mientras que disminuye el uso de otros medios de

pago. Cabe mencionar que no se puede atribuir el incremento en el uso de medios electrónicos de pago a la sola implementación del sorteo fiscal, ya que existen otras medidas como descuentos, promociones, uso extendido de medios publicitarios, entre otros.

4. Monedero Electrónico

La Miscelánea fiscal del 2010 define al monedero electrónico y de servicios como *aquellas tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias a través de un contrato que regula el uso de las mismas, cuyos usuarios personas físicas o morales pueden utilizarlas para la adquisición de bienes o servicios en la red de establecimientos afiliados a la empresa comercial, tanto en México como en el extranjero*¹³.

El Banco Mundial¹⁴ define los monederos electrónicos como una tarjeta en donde se almacena valor, la cual puede ser usada de manera similar al uso de efectivo para pagar transacciones de baja escala. Este sistema de micro pagos es utilizado principalmente para transacciones de bajos montos con la finalidad de eficientar las transacciones, para control y reducción de fraudes, administración de valores, entre otras funciones. En contraste con las tarjetas de débito, el monedero electrónico está destinado a facilitar una variedad de transacciones como el menudeo de bajo valor y también es un claro sustituto del efectivo (Banco Central de Canadá 1996).

Dentro de la experiencia internacional sobre herramientas para incentivar la facturación, no se encontró evidencia sobre el uso de monedero electrónico como medio que incentive el cumplimiento fiscal. Para conocer las funciones de los monederos electrónicos en México se realizaron una serie de entrevistas a operadores de este dispositivo: Sistemas en Punto, Plasticard de México, Efectivale, Sí Vale, Sodexo, Edenred y Valemex.

A continuación se presentan los principales usos de los monederos electrónicos según los representantes de la industria:

¹³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A, regla I.2.10.18, DOF 28 de diciembre de 2010.

¹⁴[https://www.ssatp.org/sites/ssatp/files/publications/Toolkits/Fares%20Toolkit%20content/fa-re-collection-technologies/smart-cards/electronic-purse-\(epurse\).html](https://www.ssatp.org/sites/ssatp/files/publications/Toolkits/Fares%20Toolkit%20content/fa-re-collection-technologies/smart-cards/electronic-purse-(epurse).html)

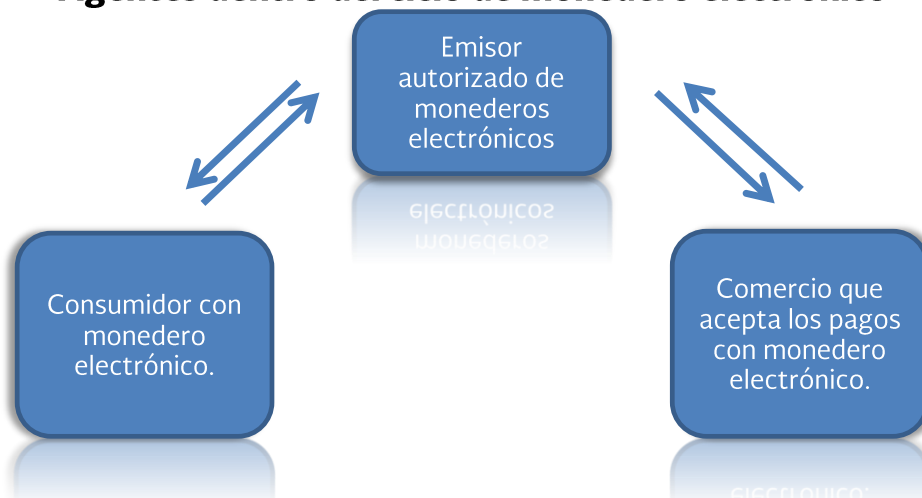
1. Intermediario financiero

Los monederos electrónicos pertenecen al modelo financiero basado en no-bancos¹⁵ (nonbank-based) al no existir una relación contractual directa con un intermediario financiero regulado, sino con un proveedor de servicios de pago, en este caso un emisor de tarjetas prepagadas.

Los monederos electrónicos sirven como intermediario entre los clientes y la red de comercios donde son aceptados. Para su funcionamiento, el valor monetario es precargado en una tarjeta (la administración y/o sistemas de información de estos valores en México no está a cargo de una institución bancaria) por la empresa que usa estos dispositivos como medio de prestaciones o control de gastos (despensa, gasolina, viáticos, entre otros).

Entonces, el valor de lo adquirido por el consumidor vía monedero electrónico es acumulado en la terminal del comerciante mediante su “cuenta” en el sistema del emisor autorizado.

Agentes dentro del ciclo de monedero electrónico



Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Banco de México, Orozco J. Raúl, Canales alternativos de acceso a servicios financieros, pp.20, 2008.

2. Desarrollo social (Programas de alimentación)

Los monederos electrónicos han servido en Brasil y Chile como un instrumento de política para dirigir el gasto. En el caso particular de Chile ha servido para otorgar becas alimenticias a trabajadores, que los induce a adquirir alimentos balanceados y saludables para combatir la obesidad.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2010), los resultados del programa de monederos electrónicos para los trabajadores fueron: el sobrepeso decreció 5%, se presentó una mejora significativa en la selección de alimentos, e incluso el 88% de los encuestados percibió una mejora en el ambiente laboral.

Asimismo, el uso de este sistema de pago ayuda a las empresas a reducir costos cuando el manejo, uso o establecimiento de comedores resulta costoso o cuando por normatividad no se permite la instalación de comedores para los trabajadores, por lo cual las empresas optan por brindar el beneficio utilizando monederos para adquirir comida preparada.

Entre otras ventajas, por evidencia anecdótica, los representantes de las empresas de monederos electrónicos señalan que este instrumento tiene el potencial de promover la formalidad en sectores como el alimenticio, debido a que los consumidores demandarían establecimientos con sistema de terminales “punto de venta”. De este modo, la aceptación de monederos conservaría y generaría clientes nuevos.

3. Acumulación de puntos, descuentos y devoluciones

Los comercios que usan los monederos electrónicos como sistema de lealtad tienen diversos esquemas de acumulación de puntos y descuentos abonados a la tarjeta. Estos esquemas tienen como finalidad adquirir o retener clientes, incrementar su gasto (apropiarse del excedente del consumidor), influir en los hábitos de consumo y gasto, así como motivar al cliente a adquirir productos adicionales (PWC, 2013).

Entre los esquemas más comunes están:

- Descuentos abonados: El cliente recibe un descuento instantáneo, pero la parte descontada se deposita en una tarjeta (monedero electrónico) que sólo puede ser usada en el establecimiento o filiales.

- Acumulación de puntos: Consiste en que por cada peso gastado en un comercio afiliado a la red del monedero, el consumidor recibe cierta cantidad de puntos, los cuales pueden generar algún descuento sobre el precio o ser canjeados por algún bien o servicio gratuito.

En el estudio de PWC se presenta un cuadro comparativo del incremento de ingresos frente al incremento de costos causados por este tipo de programas.

Incremento de Ingresos	Incremento de costos
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos auxiliares (ingresos no relacionados a la actividad directa del proveedor). • Incremento de frecuencia de adquisiciones por consumidor. • Incremento del volumen de adquisiciones. • Reducción en la tasa de pérdida de clientes. • Complacencia en el pago de primas. • Posibilita el incremento de promociones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de recompensas. • Costo de beneficios suaves (reconocimientos, eventos, regalos, etc.). • Programas de comunicación (envío de correos electrónicos, correo postal, invitaciones, etc.). • Inversión y mantenimiento de las tecnologías de la información. • Formación empresarial y soporte (Call center). • Personal de la unidad de negocios. • Investigación y desarrollo.

Una característica fundamental de este tipo de esquemas es que el consumidor a partir de cubrir una necesidad (según sus preferencias) obtiene una especie de “regalo”, que lo incentiva a mantener la lealtad al proveedor.

4. Sectores específicos y control empresarial

El monedero está dirigido a ciertos comercios con actividades específicas (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y Banco Mundial, 2003), por ello existe una diversidad de monederos en función del tipo de producto que adquiere el consumidor. Para el caso de México, el SAT es la institución encargada de la

autorización para la creación de empresas emisoras de monederos electrónicos de vales de despensa¹⁶ y gasolina¹⁷ exclusivamente.

El sistema y monto de prepago disponible en la cuenta del monedero, evita que se utilice para realizar una compra no permitida o innecesaria. A estas condiciones de uso se le denominan “candados”, los cuales permiten a la empresa tener mayor control de sus gastos conforme a sus necesidades.

Un ejemplo de la aplicación de un candado para evitar fraudes en el monedero de gasolina, es solicitar a los usuarios, antes de cargar combustible, el kilometraje del vehículo, número de placas y credenciales de empleado para que sea liberado el uso de la tarjeta. Un mecanismo paralelo es utilizado en diversos monederos para evitar el riesgo de pagar el servicio con un precio mayor que permita al usuario o portador recibir el monto excedente en efectivo.

5. Seguridad

Los monederos electrónicos cuentan con diversas medidas de seguridad (European Commission, 2000):

- a. Son medios de pago de bajo valor, es decir, los monederos son un instrumento de prepago con montos máximos (se fija una cantidad tope) lo cual acota la pérdida de recursos en caso de robo o extravío. Esto no sucede con las tarjetas de débito o crédito.
- b. Está basado en un doble sistema de seguridad, en el cual la terminal autentifica a la tarjeta, y la tarjeta a la terminal.
- c. El uso de criptografía durante el proceso de transacción ofrece un alto nivel de seguridad.

¹⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Resolución Miscelánea Fiscal (2015), Características y requisitos para ser emisor autorizado de monederos electrónicos de vales de despensa, reglas 3.3.1.17 y 3.3.1.18.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Resolución Miscelánea Fiscal (2015), Características y requisitos para solicitar la autorización para emitir monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, reglas 3.3.1.7 y 3.3.1.9.

- d. Se puede inhabilitar en caso de abuso, robo o extravío.
- e. Son anónimos, debido a que es un sistema de prepago y no está ligado a ningún tipo de cuenta y sólo se autentifica con el código de la propia tarjeta.

6. Facilita la comprobación fiscal

De acuerdo a lo establecido en la LISR en el artículo 27, los monederos electrónicos permiten la deducción por la adquisición de combustible¹⁸ y despensa¹⁹, así como las comisiones y otros cargos que cobre el emisor del monedero electrónico por sus servicios.

7. Sustituto de vales de papel

Además del motivo ecológico de reducir el uso del papel, el monedero elimina los problemas de cambio y la falta de moneda, es decir, permite realizar los pagos en forma fácil, ágil y segura.

En general, el uso de los medios electrónicos son herramientas que promueve e impulsa el SAT para realizar transacciones económicas. En el caso particular de los monederos electrónicos, a diferencia del papel, además de ser más seguros que el uso del dinero en efectivo²⁰, tienen la ventaja de poder rastrear las transacciones realizadas (montos y establecimientos), se puede tener un mejor control del saldo, ya que cada operación señala el monto de recursos disponible, sin que éste pueda ser excedido como es el caso de algunas tarjetas de crédito. Estas características permiten la trazabilidad de las operaciones y con ello un mayor flujo de información para el SAT.

No obstante que el SAT está a favor del uso de los medios electrónicos como medio de pago su uso generalizado requiere de un marco legal que regule y estandarice su uso.

¹⁸Ley del Impuesto Sobre la Renta (2015), artículo 27, fracción III, segundo párrafo, “Adquisición de combustibles para vehículos”, Regla Miscelánea Fiscal 3.3.1.7

¹⁹Ley del Impuesto Sobre la Renta (2015), artículo 27, fracción XI, primer párrafo, “Gastos de previsión social y vales de despensa”.

²⁰ Dependiendo de las condiciones de uso, el saldo puede ser bloqueado ante la pérdida o robo del monedero, puede ser repuesto físicamente, puede estar limitado el uso por tipo de establecimientos, entre otras medidas de seguridad.

4.1 Monedero electrónico: Caso CFE México

En 2011 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) inició el *Programa Monedero CFE*. Éste pretendía que el usuario doméstico recibiera recursos económicos en forma de puntos o dinero electrónico en su cuenta de monedero, el cual podría destinarse a compras en los establecimientos de la red así como a acreditar pagos del servicio de energía eléctrica.

La operación consistía en que CFE se comprometía a poner en su recibo espacios publicitarios, que podrían utilizar empresas participantes en el programa y a cambio acumularían puntos o dinero electrónico.

Con esto la CFE reduciría los costos anuales de impresión del recibo, se mejoraría la imagen del recibo, se generarían ingresos adicionales, entre otros aspectos. Por el lado del consumidor, se reduciría el pago de servicios de energía eléctrica y podría obtener descuentos en consumo de las empresas afiliadas al programa. Por último, las empresas de la red contarían con un medio efectivo de comunicación con el consumidor, realizarían un programa de fidelidad más extenso y también se atraería a más clientes.

A partir del cierre del tercer trimestre de 2011, la CFE determinó cancelar²¹ de manera anticipada el programa de su monedero electrónico.

²¹ Los motivos por los cuales la CFE canceló el programa de monederos electrónicos, son inciertos, pues según notas periodísticas la no aceptación del monedero en los establecimientos autorizados fue inesperada, sin ningún tipo de aviso al usuario.

El Universal (2011). Suspende CFE el monedero electrónico. *El Universal.mx* Cartera. Recuperado en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas/90512.html>

La Jornada (2011). Cancela la CFE, sin previo aviso, el programa de monederos electrónicos. *La jornada Economía*. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/06/economia/023n2eco>

5. Comparativo

Lotería Fiscal	Monedero electrónico (Acumulación de puntos)
Experiencia internacional	
Se observa una creciente aceptación en la utilización de loterías en diversos países de Asia, Europa y América Latina. Es un instrumento que ha incentivado el crecimiento de ventas, genera el aumento en la recaudación de impuestos y en la emisión de comprobantes fiscales.	No se encontró evidencia del uso de monederos electrónicos como incentivo para la facturación.
Experiencia del SAT	
En México, la Secretaría de Hacienda por medio del SAT desde 2013, realiza el sorteo fiscal del Buen Fin, el cual ha cumplido con su objetivo principal: incrementar el uso de los medios electrónicos de pago y la emisión de comprobantes fiscales.	Hasta ahora en México no se tiene la experiencia de utilizar monederos como un mecanismo de incentivo fiscal.
Se cuenta con la experiencia operacional del sorteo y el uso de incentivos fiscales.	No se ha operado un sistema masivo y/o universal de manejo de monederos.
En conjunto con el SAT, la Subsecretaría de Ingresos establece el monto destinado al premio.	Se debería en conjunto con la Subsecretaría de Ingresos, establecer el monto destinado a los reembolsos, caducidad de los puntos, y mecanismo de canjeo de punto.
Marco legal	
Se encuentra establecido dentro de las leyes competentes.	Sería necesario realizar o generar adecuaciones al marco legal del sistema financiero, hacendario y fiscal para incorporar el instrumento.
No es necesario.	Reglamentar (incentivar fiscalmente) que los contribuyentes emisores registren los puntos acumulados en un sistema universal.

No es necesario.	Adecuación de leyes en el sistema financiero para la aceptación de los monederos en cualquier punto de venta.
No es necesario.	Adecuación a leyes fiscales para que los puntos sean válidos universalmente.
Costos	
No es necesario.	Emisión de tarjetas con costos unitarios desde 0.90 hasta 27 pesos, según el sistema de seguridad.
Adecuación del sistema de generación de factura electrónica para la inclusión del folio que participará en el sorteo fiscal, de requerirse.	Operación del sistema de administración de puntos (software especializado).
Mientras no haya ganado un premio, el contribuyente no genera costos adicionales al registro de su folio de participación.	Todo contribuyente genera continuamente costos por cada operación en la que solicita factura de los puntos que va acumulando. Por la administración, manutención, seguridad, estado de cuenta, etc.
Otros aspectos	
No es necesario.	Establecer un sistema informático universal que acumule puntos para que puedan ser canjeados en cualquier establecimiento para no favorecer a una industria o cadena en particular.
La relación entre un sorteo tradicional y el sorteo fiscal, es que en los dos se compra la probabilidad de ganar un premio.	La relación entre un monedero electrónico comercial para acumular puntos y el monedero que podría ser usado por el SAT, es que las contribuciones no se dan por un acto de necesidad del contribuyente en particular sino por una obligación legal.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Para incentivar la facturación de las ventas realizadas por el contribuyente los instrumentos tradicionales han sido esquemas de sanciones y auditorías; sin embargo, algunos países muestran como evidencia que los contribuyentes (que compran) solicitan comprobantes fiscales cuando están motivados por algún tipo de recompensa. En el presente documento se confrontaron dos instrumentos de recompensa, las loterías fiscales y el posible uso de los monederos electrónicos.

Para el caso de la lotería fiscal se encontró que el incremento en la recaudación, en el número de facturas y en la participación en los sorteos, en otros países, constituye evidencia positiva a favor de este instrumento de recompensa, lo que ha promovido la creciente adopción de este tipo de esquemas. Entre los últimos países que incorporaron este tipo loterías para incentivar la solicitud de comprobantes están: Portugal en 2014 y Rumania en 2015.

Así mismo, el SAT cuenta con la experiencia del Sorteo del Buen Fin, el cual además de generar un aumento en ventas y promociones ha cumplido con el objetivo de incrementar el uso de los servicios financieros. En 2015 el uso de tarjetas de crédito y débito superó el 50% de las ventas realizadas por tipo de pago. Ello resultó en un aumento en la emisión de comprobantes fiscales.

Por otro lado, se evaluó la posibilidad del uso de monederos electrónicos como alternativa para incentivar la facturación. Se realizaron entrevistas con algunas empresas de la industria, las cuales ayudaron a entender las diversas funciones de los monederos electrónicos así como sus limitantes. Además, se llevó a cabo una exhaustiva revisión de literatura. Con base en lo anterior, no se encontró evidencia de que el uso de este medio de pago genere incentivos para que los contribuyentes soliciten comprobantes fiscales.

Principalmente el monedero electrónico es un mecanismo que se utiliza para sustituir el uso tradicional de dinero en efectivo por un medio de pago electrónico. Las empresas que utilizan los monederos electrónicos, con programas de puntos o reembolsos de dinero virtual, lo hacen como estrategia de fidelización, enganchan al consumidor por la necesidad o preferencia de obtener un bien o servicio.

En contraste, el sorteo fiscal busca incentivar al contribuyente a solicitar una factura, es decir, a realizar un trámite con la finalidad de obtener un premio.

Si bien estos dos mecanismos no necesariamente son excluyentes al buscar modificar el comportamiento de un agente económico, están diseñados para fines distintos. En este sentido, podría considerarse que incluso no son comparables si el objetivo final es incentivar a solicitar el comprobante fiscal correspondiente a quien realiza una transacción económica.

Más aun, a diferencia de los sorteos fiscales, el uso de un sistema de puntos presenta algunas dificultades legales como la aceptación universal de los puntos o dinero electrónico (para no favorecer a una industria o cadena); adecuación de leyes del sistema financiero y de aquellas que incentiven a las empresas a acumular los puntos fiscales; así como obstáculos administrativos (manejo del sistema de puntos); la nula experiencia nacional e internacional en la operación de un programa similar como incentivo para la solicitud de facturas.

Los esquemas de monederos electrónicos tienen diversas ventajas sobre otro tipo de transacciones, como son la seguridad y trazabilidad de las operaciones, no obstante, para efectos de incentivar la solicitud de facturas, no es el mecanismo más eficiente ya que sería necesario una terminal punto de venta en cada establecimiento y que el monedero sea aceptado de forma universal.

Por ejemplo, la CFE, en un intento de reducir costos en la expedición de recibos, estableció espacios en los talones como medio publicitario en los que las empresas podían anunciarse; a cambio, éstas acumularían puntos o dinero electrónico en una tarjeta para que pudiera ser utilizada para la adquisición de bienes o servicios y el pago de energía eléctrica. El programa no tuvo éxito y fue cancelado en 2011.

También, es sumamente recomendable (necesario) que cualquier programa de recompensas para incentivar la facturación sea diseñado de tal modo que pueda ser evaluado y así obtener indicadores que reflejen los objetivos que se persiguen.

Bibliografía

Banco de México, Orozco J. Raúl, Canales alternativos de acceso a servicios financieros, pp.20, 2008. Recuperado en: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/seminarios/modernizacion-e-inclusion-financiera-en-america-la/%7B9EA6A714-9D3F-227B-CF8C-C4FA5E0968E5%7D.pdf>

Brum Cardozo Myriam, Decisión en el enfoque de racionalidad exhaustiva, Teoría de las Decisiones Marco Teórico-Conceptual, Capítulo 5. Recuperado en: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/469-6349dah.pdf

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y Banco Mundial (2003), Sistemas de compensación y liquidaciones de pagos y valores en México, 40. Recuperado en: http://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/material_educativo/intermedio/%7B8BE6E2D1-95B2-4161-E81E-3EA205742B60%7D.pdf

Cunningham B. (2013), Slovakia Fights Corruption with Sales Tax Lottery, Spiegel Online. Dragos Ungureanu, Mihai, (2015) Improving VAT Compliance in Romania by Implementing a New Tool–Tax Lottery Receipts, Spiru Haret University, Faculty of Economic Sciences.

European Commission (2001), Payment by e-purse over the Internet, working document. Recuperado en: http://ec.europa.eu/internal_market/finservices-retail/docs/onlineservices/e-purse_en.pdf

Febbri, M. y Hemels, S. M. (2013). 'Do You Want a Receipt Combating VAT and RST Evasion with Lottery Tickets, *INTERTAX* Vol 41, 430-450. Recuperado en: <http://www.kluwerlawonline.com/abstract.php?area=Journals&id=TAXI2013039>

González Coral (2016), Una introducción a la racionalidad limitada y la economía del comportamiento, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Gaceta de Economía, Año 16, Número Especial, Tomo II. Recuperado en: <http://www.inecc.gob.mx/descargas/dgipea/ine-herr-pc-02-2011.pdf>

Kunstmann Nass Lilian – Merino José Manuel (2008), El experimento natural como un nuevo diseño cuasi-experimental en investigación social y de salud, *Ciencia y Enfermería*, Vol. 14, No. 2, 2008. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=370441797002>

Lynch- Benegas Alberto (1998), Bienes públicos, externalidades y los free-riders: El argumento desconsiderado, *Estudios Públicos*, No.71, 1998. Recuperado en: <http://www.hacer.org/pdf/Bienes.pdf>

Ley del Impuesto Sobre la Renta (2015), Diario Oficial de la Federación, 18/11/2015. Recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_181115.pdf

Naritomi, Joana (2015) Consumers as tax auditors, London School of Economics.

Pricewaterhouse Coopers (2013), Loyalty analytics exposed: What every program manager needs to know, 1-3. Recuperado en: <https://www.pwc.com/us/en/insurance/publications/assets/pwc-loyalty-analytics-exposed.pdf>

SAT (2014), “Acuerdo de directorio número 006-2014”, Superintendencia de Administración Tributaria, Guatemala.

Secretaria de Gobernación (2015), Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, Diario Oficial de la Federación, 02/11/2015. Recuperado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413887&fecha=02/11/2015

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2015), Resolución Miscelánea Fiscal.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos, DOF 28 de diciembre de 2010.

Stuber G. (1996), The electronic purse: An overview of recent developments and policy issues, *Banque du Canada*. Recuperado en: <http://www.banqueducanada.ca/wp-content/uploads/2010/01/tr74.pdf>

EuroStat (2013), Taxation trends in the European Union, statistic book, http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_structures/index_en.htm

Togler, B. (2003). Beyond Punishment: A Tax compliance experiment with taxpayer in Costa Rica, *Análisis Económico Vol 18*, 430-450. Recuperado de: <http://www.rae-ear.org/index.php/rae/article/view/23>

Vanesa Valeria D’Elia (2009), El sujeto económico y la racionalidad de Adam Smith, *Revista de Economía Institucional*, Vol. II, No. 21, Segundo Semestre 2009, Pp. 37-43. Recuperado en: <http://www.economiainstitucional.com/pdf/No21/vdelia21.pdf>

Varela, C. M. (2014), Análisis del impacto de la lotería tributaria en la emisión de comprobantes de venta en el sector portuario periodo 2008-2013, *Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas*.

WAN, Junmin (2009), “The Lottery Receipt Experiment in China”, *Faculty of Economics, Fukuoka University*. CAES Working Paper Series. Recuperado de: <http://www3.econ.fukuoka-u.ac.jp/english/researchcenter/workingpapers/WP-2009-014.pdf>

J. Falkinger and H. Walther. Rewards versus penalties: on a new policy against tax evasion. *Public Finance Review*, 19(1):67–79, 1991.

Anexo

País	Forma de entregar los boletos	Mecánica de Registro	Periodicidad	Realización del sorteo	Premio
Malta	1 factura=1 boleto, siempre y cuando sea autorizada previamente por la Administración Pública	Facturas registradas a mano a través de un formato que provee la administración tributaria.	Mensual	Los días 15 de cada mes	Monetario: La lotería paga 100 veces el monto de la factura, sin embargo tiene un mínimo de 233 (2.33) euros y un máximo de 1164.7 (116.47) euros. El presupuesto asignado es fijo (58,234 euros), por lo que se siguen otorgando premios y boletos hasta que este presupuesto de haya terminado.
China	Se genera automáticamente un número de lotería en cada factura	Al registrarse automáticamente, la Administración Tributaria ya tiene el registro.	Variada (depende del distrito), anual, mensual.	Variada (depende del distrito), anual, mensual.	Monetario: depende del distrito, va desde los 90 mil Yuanes hasta los 2.5 millones de yuanes
Ecuador	1 factura=1 boleto, siempre y cuando sea autorizada previamente por la Administración Pública	Los participantes, deberán depositar un sobre con sus datos personales, nombres completos y número de cédula de identidad, y los originales de al menos cinco 5 comprobantes de venta elegibles, en las áforas que el Servicio de Rentas Internas distribuya para el efecto a nivel nacional.	Anual	1 sorteo nacional y 1 sorteo por zona	Monetario: Sorteo nacional: un premio de 40 mil dólares a la lotería tributaria física, y un premio de 20 mil dólares para la lotería tributaria electrónica. Sorteo zonal: nueve premios de 10 mil dólares cada uno a la lotería tributaria física y nueve premios de 3 mil dólares cada uno para la lotería tributaria electrónica.
Guatemala	1 factura= 1 boleto	Los participantes depositan sus facturas en urnas establecidas en lugares específicos, deben anotar sus datos al reverso de la factura.	Anual	2 sorteos (uno individual y otro social) en 4 regiones	Monetario: Sorteo individual: 20 premios de 3,269 dólares, 40 premios de 1,961 dólares y 80 premios de 654 dólares. Social: premios de 6,537 dólares, 5,230 y 3,922 dólares.
Costa Rica	1 boleto por cada 3 mil Colones y 2 boletos si se trata de servicios profesionales	El banco emisor de la transacción remite la información a la Administración Tributaria	Cuatrimestral	Abril : con las operaciones de diciembre del año anterior a marzo), Agosto : con las	Monetario: los premios a repartir son 188 mil 332 dólares

País	Forma de entregar los boletos	Mecánica de Registro	Periodicidad	Realización del sorteo	Premio
				operaciones de abril a julio Diciembre: con las operaciones de agosto a noviembre.	
Eslovaquia	1 boleto por cada factura igual o mayor a 1 euro	Las se registran en cualquiera de los cuatro medios: vía internet, vía mensaje de texto, con un operador de la lotería o de forma automática al realizar la compra.	Mensual y Bi-semanal y anual	Todo lo relacionado con la lotería fiscal es administrado por la Lotería Nacional y se tenían 3 oportunidades de ganar	Monetario y en especie: Cada dos semanas, diez premios valorados desde 100 euros hasta 10 mil euros. Una vez al mes hay un ganador de cada uno de las ocho regiones del país, con premios desde 5 mil euros hasta un automóvil. Una vez al año en un concurso televisado con todos los cupones registrados.
Portugal	1 boleto cada 10 euros	Se tiene un portal en donde los usuarios pueden revisar su información y en dónde deciden si quieren participar en la lotería o no.	Semanal y Semestral	Son transmitidos públicamente en televisión nacional	Especie: Automóviles Audi
México	1 boleto por compras mayores a 250 pesos con tarjetas de crédito o débito	El sistema genera automáticamente la información de cada operación con el número de la operación, el número de tarjeta, fecha de compra, el importe y la institución bancaria.	El SAT realiza el sorteo con el número de las operaciones realizadas en un fin de semana de Noviembre.	Diciembre de cada año	Monetario: Pago por el mismo importe de la compra, con un límite de 10 mil pesos (libres de impuesto).
Rumania	1 factura= 1 boleto, las facturas deben tener un monto entre 1 y 999 leus romanos	Manual: se mandan las facturas en sobres Electrónica: a través de la página de internet o mediante mensaje de texto	Cada día 15 de cada mes	Todo lo relacionado al sorteo lo maneja la Lotería Nacional	Monetario: El monto de la factura